



Anexo 02

Apellido y Nombre (completos)	DNI. Nro.					Edad

Artículo 3°.- Informe ORPPOT

PRECISAR que los Anexos 01 y 02 en todas sus páginas deberán estar suscritos por la superiora y/o representante de la Congregación, siendo su finalidad de estos documentos, la rendición de cuentas y la sustentación de la programación para el siguiente ejercicio presupuestal de la subvención tal y conforme lo establecido en el numeral 60.39 del artículo 60 de la Ley 28411 / Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Con la documentación mensual, la Oficina Regional de Presupuesto Planeamiento y Ordenamiento Territorial, deberá Informar dentro de los (45) días de finalizado el año fiscal 2014, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, los resultados alcanzados y el costo beneficio de la subvención otorgada. Asimismo, para la continuidad de la subvención en el próximo ejercicio presupuestal, la Oficina Regional de Presupuesto Planeamiento y Ordenamiento Territorial, deberá programar y/o reiterar la programación presupuestal de la presente subvención.

**Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa el día 20 de febrero del 2014.
Regístrese y Comuníquese.**

 **GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE